



Paraguay
de la gente

RC-GA-SV02-V01

1004495

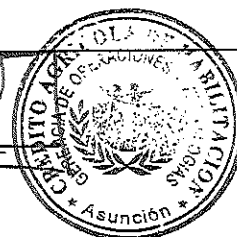
24 MAY 2023

RECEIVED

CLASE HABILITACION

DEPENDENCIA VISITADA:	Carapeguá, J.A. Saldivar
LUGAR/LOCALIDAD:	Carapeguá
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI

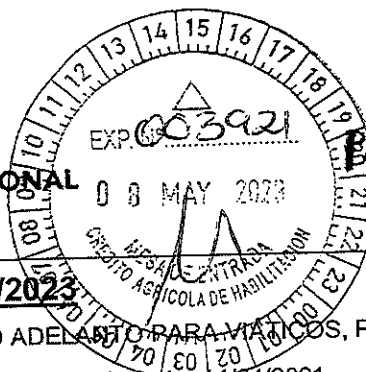
Lic. ROBERTO MELGAREJO
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
V.B. Jefe Inmediato





Antecedente de Resolución N°

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL



Paraguay
de la gente

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°544/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTE PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 5 de Mayo del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	UNIDAD DE HARDWARE Y REDES
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Desmontar y Montar el Rack y los Dispositivo de Comunicación Cisco, Cableado estructurado de red interna. Actualización de sistema operativo, Mantenimiento, Instalación de cámaras.
LUGAR/LOCALIDAD:	Carapeguá
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (200 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	MARIO CABAÑAS GONZALEZ	1.252.255	09/05/2023	11/05/2023	3.0	270.000	698.492	
TOTAL							698.492	

Lic. ROBERTO MELGAREJO
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Jefe/a

Gerente/a

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

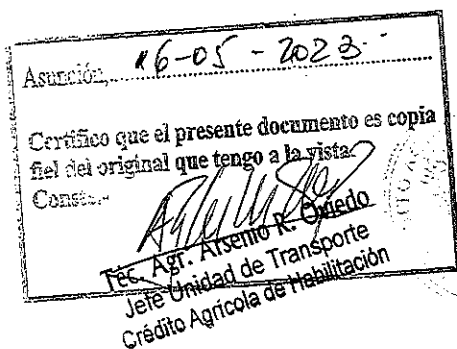
Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 020685

Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	13
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	BGF-090	Area asign.	UNIDAD DE TRANSPORTE
Marca	Hyundai	Rasp. N°	E0002276		
Conductor autorizado	MARIO CABAÑAS GONZALEZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	09/05/2023	Hasta	11/05/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	246909	Fecha de salida	09/05/2023	Hora de salida	06:50 HR
Km. de vuelta	24700	Fecha de regreso	11-05-2023	Hora de vuelta	16:10 HR
Km. estimado recorrido	600	Km. real recorrido	178 Km	Consumo est. litros/100Km.	13
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Mudanzas de equipos informaticos y asistencia técnica en CAC de J.A. Saldivar, Carapeguá.				
Obs.					

ORIGINAL

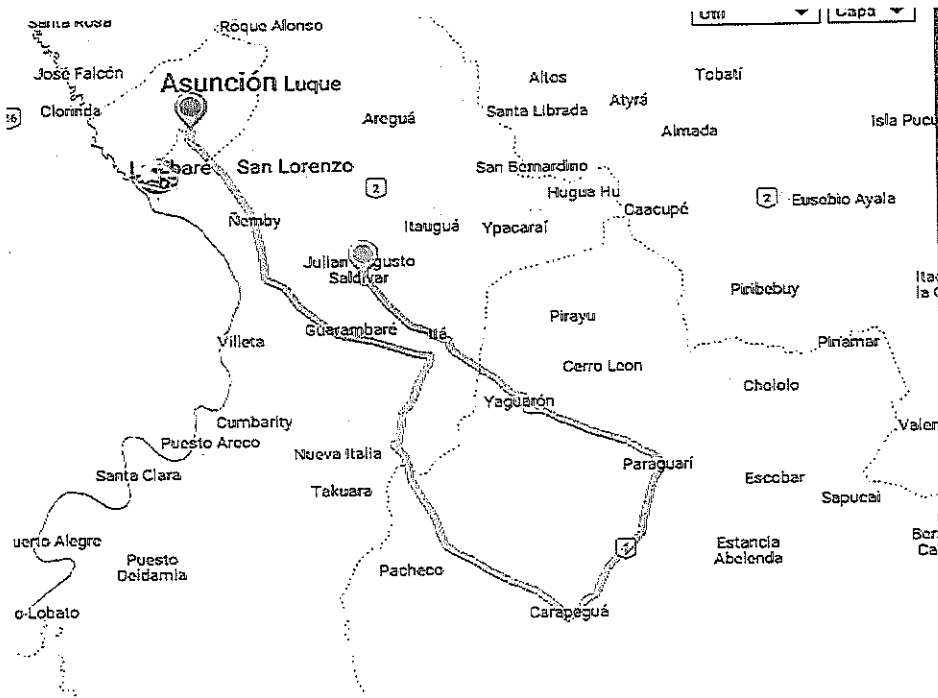


ARSENIO RUBEN OVIEDO TORRES

Responsable del área al que fue asignado el automotor

M. Cabañas González
Crédito Agrícola de Rehabilitación



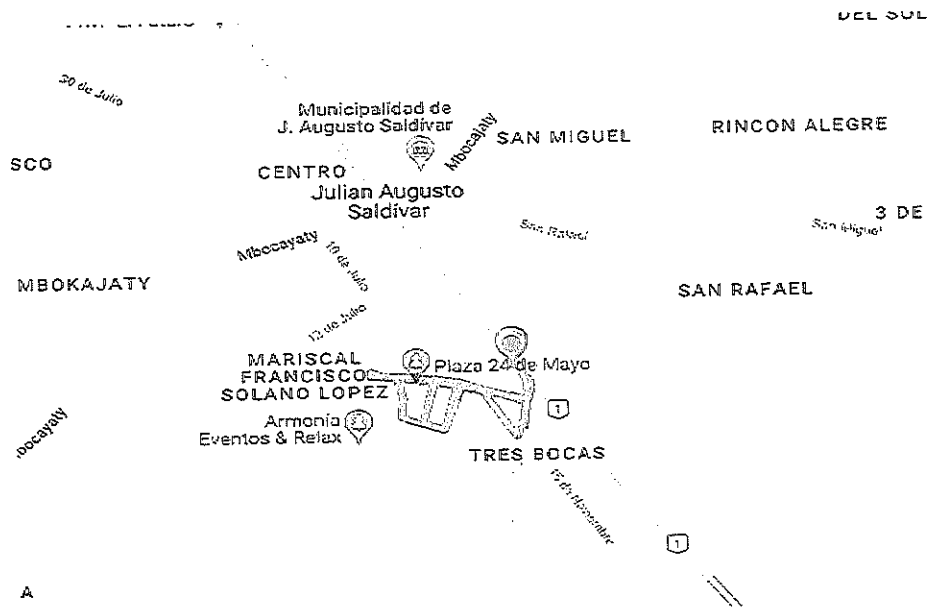


CUENTA: M.013 - HYUNDAI H1

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORT)

MÓVIL.M.013 - HYUNDAI H1
 VELOCIDAD PROMEDIO: 28 km/h
 VELOCIDAD MÁXIMA: 90 km/h
 DISTANCIA RECORRIDA: 136km 824m
 DESDE: Mar 9 May 23 - 06:00:00
 HASTA: Mar 9 May 23 - 20:00:00

Eventos (37)

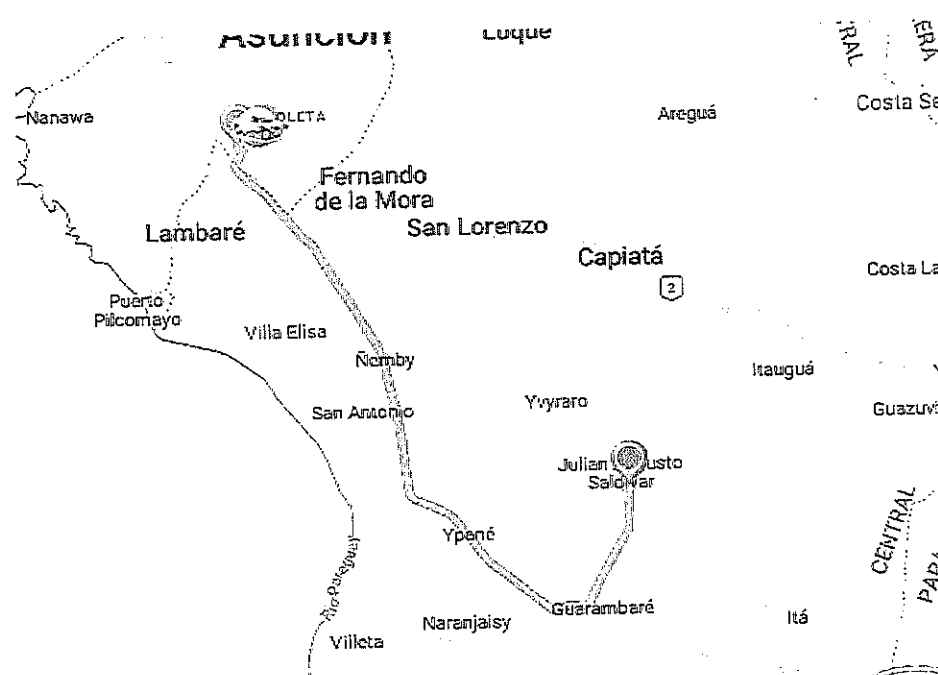


CUENTA: M.013 - HYUNDAI H1

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORT)

MÓVIL.M.013 - HYUNDAI H1
 VELOCIDAD PROMEDIO: 15 km/h
 VELOCIDAD MÁXIMA: 30 km/h
 DISTANCIA RECORRIDA: 5km 672m
 DESDE: Mie 10 May 23 - 05:00:00
 HASTA: Mie 10 May 23 - 21:00:00

Eventos (30)



CUENTA: M.013 - HYUNDAI H1

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORT)

MÓVIL.M.013 - HYUNDAI H1
 VELOCIDAD PROMEDIO: 26 km/h
 VELOCIDAD MÁXIMA: 69 km/h
 DISTANCIA RECORRIDA: 40km 768m
 DESDE: Jun 11 May 23 - 06:00:00
 HASTA: Jun 11 May 23 - 17:00:00

Eventos (32)

CONTROLADO SUMA

[Handwritten signature]
 Agr. Arsenio R. Oviedo
 Ciudad de Transporte
 de Habitación



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 490

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 9 de mayo de 2023

VISTO: El expediente N° 3921, de fecha 8 de mayo de 2023, y compromiso presupuestario N° 964/2023, y.

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: CARAPEGUÁ, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar trabajos de desmontaje y montaje de rack y dispositivo de comunicación cisco, cableado estructurado de red interna, actualización de sistema operativo y mantenimiento e instalación de cámaras.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
MARIO CABAÑAS GONZALEZ	1.252.255	09/05/2023 al 11/05/2023	3.0	270.000	696.492
TOTAL					696.492

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General
SG/epv

[Firma]
Mario Cabañas González
Gerente General



ES COPIA
[Firma]
MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

